Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social

CONTRATO Nº 05/2024

LCO N° 02/2023 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - AD REFERENDUM – ID 438.797

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MENEVA S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **LIC. SARA SABINA BOGARIN COLMAN**, con Cédula de Identidad Nº **3.270.375**, **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**, designada por **RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. 18/2023**, de fecha 16 de Agosto de 2023, facultada a suscribir el presente **Contrato** por **RESOLUCIÓN D.G. N° 07/2024**, de fecha 01 de octubre de 2024, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **MENEVA S.R.L., RUC N° 80024014-6,** domiciliada en las Calles 25 de Mayo N° 452 casi México, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO**, con Cédula de Identidad Nº **921.153**, en carácter de Propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LCO N° 02/2023 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - AD REFERENDUM – ID 438.797,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado LCO N° 02/2023 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL AD REFERENDUM ID N° 438.797, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III de la presente Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Datos cargados en el SICP;
d) Oferta del proveedor;
e) Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MENEVA S.R.L
RUC: 80024014-6

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION GENERAL

Lic. Sara Bogarin Colman
Directora General
Instituto de Bienestar Social
M.S.P. y B.S.

Luis Alberto de Herrera Nº 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 438.797.-

El presente proceso cuenta con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 02/2023 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - AD REFERENDUM – ID 438.797**, convocado por la SUB UOC N° 48 del Instituto de Bienestar Social del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 07/2024**, de fecha 01 de octubre de 2024.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

EMPRESA: **MENEVA S.R.L.**

ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL
5	50192901-006	DISCO PARA PASTELON PRESENT. DE 2 UNIDADES - TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	PAQUETE DE 2 UNIDADES - TAMAÑO GRANDE	LA CRIOLLA	NACIONAL	1.200	7.200	8.640.000
9	50192902-001	FIDEO TALLARIN - PRESENTACION DE 5 KILOGRAMOS	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOGRAMOS	CAMPO 9	NACIONAL	600	33.900	20.340.000
10	50181904-001	GALLETA MOLIDA PRESENTACION DE 800 GRAMOS	UNIDAD	PAQUETE DE 800 GRAMOS	LA CRIOLLA	NACIONAL	600	8.400	5.040.000
13	50131606-002	HUEVO DE GALLINA CAJA/PLANCHA DE 30 UNIDADES	UNIDAD	CAJA DE 30 UNIDADES	NUTRIHUEVO	NACIONAL	1.600	30.000	48.000.000
16	50221101-004	LOCRO PRESENTACION DE 800 GRAMOS	UNIDAD	PAQUETE DE 800 GRAMOS	DON VICTORIN	NACIONAL	660	10.800	7.128.000
18	50192401-003	MERMELADA DE GUAYABA PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO	UNIDAD	POTE DE 1 KILOGRAMO	KADO	NACIONAL	600	16.000	9.600.000
19	50171830-002	MOSTAZA PRESENTACION DE 500 GRAMOS	UNIDAD	SACHET DE 500 GRAMOS	SAVORA	ARGENTINA	480	15.600	7.488.000
21	50101634-008	NARANJA POR KILOGRAMOS	KILOGRAMO	BOLSA	AGROVILL	NACIONAL	2.280	6.000	13.680.000
Monto total: **Guaranies ciento diez y nueve millones novecientos diez y seis mil.-**									**119.916.000**

El Proveedor se compromete a proveer el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas resulten pagaderos de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia: Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:
LIC. ANGELICA SANABRIA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA del **INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL.**

MENEVA S.R.L
RUC: 80024014-6

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCION GENERAL

Lic. Sara Bogarin Colman – Directora General – Instituto de Bienestar Social – M.S.P. y B.S.

Luis Alberto de Herrera N° 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre del año 2024.-

SR. EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
CONTRATISTA
MENEVA S.R.L
RUC: 80024014-6

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

LIC. SARA SABINA BOGARIN COLMAN
CONTRATANTE

Luis Alberto de Herrera N° 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854